¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publiccion. BUENOS AIRES, VIERNES 4 DE SETIEMBRE DE 1840. Núm. 5,129.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 392. Cuenta de la Tesorería General del Jueves 3 de Setiembre de 1840.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 2	889,764 6½	96 4¼	588,501 1	47,066	392,585 ¾	1,684,700	4,385,600	1,597,473 7¼
Contribucion Directa sobre billetes de Tesoreria por 1840, segun la ley	20							
Trasladados de Receptoria	5,965 6	....	19,034 2					
	895,750 4½	96 4¼	607,535 3	47,066	392,585 ¾	1,684,700	4,385,600	1,597,473 7¼
SALIDA.								
Billetes renovados						10,000		
Prèmio	605							
A D. Mariano Vivar, como apoderado del Coronel D. Narciso del Valle, por importe de yeguas	3,024							
A D. Luis Acuña por ollas de fierro	654							
A D. Gabril Munilla, por manutencion de las cabalgaduras de la Policía, en Agosto último	8,583 2							
Existencia	882,884 2½	96 4¼	607,535 3	47,066	392,585 ¾	1,674,700	4,385,600	1,597,473 7¼
	895,750 4	96 4¼	607,535 3	47,066	392,585 ¾	1,684,700	4,385,600	1,597,473 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 393. Cuenta de la Receptoría General del Jueves 3 de Setiembre de 1840

DEBE	mon. corriente	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer: de comisos	" "	152 3¼				
Existencia de ayer: del Estado	3,629 6¾	24 4½	....	16,670	71,189 5½	
Entrada	2,455 7	....	19,034 2			
Salida	8					
Puerto	6					
Contribucion	803 1					
	6,897 4¾	177	19,034 2	16,670	71,189 5½	

HABER.	mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General	5.965 6		19.034 2			
Existencia: de comisos	" "	152 3¼				
Existencia: del Estado	931 6¾	24 4¼	....	16,670	71,180 5½	
	6,897 4¾	177	19.034 2	16,670	71.189 5½	

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1840.

V. B. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BLANCO.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de la Mar Chiquita.——

Mar Chiquita, Agosto 17 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 21 de la Independencia y 11 de la Confederacion Argentina.

Felicita á S. E. por el glorioso triunfo que las armas Federales obtuvieron en el Sauce Grande contra los traidores salvages unitarios enemigos de la patria del órden y de la santacausa de la federacion.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor:——

Con la mas grata complacencia y satisfaccion hemos recibido la plausible noticia del glorioso é importante triunfo adquirido por el valiente ejército confederado en los campos del Sauce Grande contra los desesperados salvages unitarios encabezados por el salvage unitario asesino sangriento Juan Lavalle. Nos es grato Exmo. Sr., ver triunfar á los libres americanos de esa gavilla de inmundos traidores esclavos de la tirania. Nada valen Exmo. Sr. los pérfidos esfuerzos de aquellos parricidas contra la justicia, ellos reciben en todas partes el castigo que merecen los infames traidores á la patria.

Por todo esto el Juez de paz que firma, sus alcaldes, tenientes y vecinos de este partido, rogamos á V. E. admita las invariables felicitaciones que le ofrecemos por el glorioso triunfo que las armas de los libres federales, que se han coronado de gloria y recomendado al aprecio de los amigos de la libertad de la América.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos y dilatados años para amparo de los habitantes de esta Provincia.

Exmo. Sr.——

José Manuel Saavedra.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Coronel Comandante del Fuerte Argentino ——

Bahia Blanca, Agosto 21 de 1840.——
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina——

Felicita á S. E. por si y á nombre de las tropas de su mando, por el glorioso triunfo obtenido por nuestras armas de la Libertad y de la Confederacion Argentina, sobre los salvages y viles esclavos unitarios en el Sauce Grande el 16 de Julio último.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

El infrascrito tiene el alto honor de dirigirse á V. E. por sí y á nombre de las tropas de su mando é indios amigos, felicitandole por el glorioso triunfo que han obtenido nuestras armas del virtuoso y valiente Ejército de la Confederacion Argentina, de la Libertad de la República y de la América, al mando del Exmo. Sr. Brigadier D. Pascual Echague Ilustre Restaurador del Sociego Público, sobre las hordas de salvages unitarios que encabezaba el asesino Juan Lavalle el 16 de Julio último, en las puntas del Sauce Grande, donde se hallaba preparada la tumba de esos miserables, por disposicion del Cielo y de V. E.

El que firma y las tropas de su mando ancian el momento de imitar el ejemplo de sus compañeros federales como fieles hijos de la Libertad Americana y que sabrán cumplir el juramento que tienen hecho de sostener á todo trance, y hasta derramar su última gota de sangre, la Libertad é Independencia Americana, la Confederacion Argentina, y á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Martiniano Rodriguez.

REVISTA DE *Periódicos Estrangeros.*

FRANCIA.

Londres, 23 de Junio.

Dos casamientes están proyectados; el del Duque de Aumale con la jóven Reina Isabel de España, y el de la Princes Clementina de Francia con un Príncipe siciliano.

(*Times.*)

El Príncipe de Joinville debe partir el 6 de Julio de Bres para Santa Helena, en la fragata *Belle Poule*, acompañada de bergantin *Favorite.* (*Id.*)

Paris, 4 de Junio.

Esta mañana, teniendo el Rey en su compaña el Duque de Nemours, cercado de todos los ministros y sus edecanes, recibió en la sala del trono al antiguo Gran Mariscal del Palaci del Emperador, el General Bertrand, quien pronunció el siguiente discurso al entregar al Rey las armas de Napoleon:

"Señor: los últimos deseos del Emperador ván á ser satisfechos. Dirigiendoos mis felicitaciones por un resultado que no será menos honroso á V. M. en el porvenir que actualmente soy apenas el éco del reconocimiento público.

"Teniendo en breve que ir á llenar un piadoso deber rindo gracias á V. M., por haberse dignado asociarme al nobl viage de Santa Helena.

"Estas armas del gran Napoleon, que ofrecí á la patri pidiendole reclamase los restos mortales del Emperador, esta armas actualmente pertenecen á la Francia.

"Es á V. M., es á su empeño solemne y patriótico, que debemos la realizacion de los últimos deseos del Emperador, deseos que me patentizó en su lecho de muerte, con circunstancias que jamas podré olvidar.

"Señor, [illegible] homenage al acto memorable de justicia nacional que generosamente emprendisteis, animado de un sentimiento de gratitud y de confianza, vengo á deponer en las manos de V. M. estas armas gloriosas que he tan largo tiempo tuve que ocultar, y que espero colocar en breve sobre el feretro del Gran Capitan, sobre el sepulcro ilustre destinado á fijar las miradas del universo.

"¡Que la espada del héroe sea el paladion de nuestra patria!"

S. M. respondió:—

"Yo recibo, en nombre de la Francia, las armas del Emperador Napoleon, cuyo depósito precioso os habia sido confiado ellas serán fielmente guardadas hasta el momento en que yo pueda colocarlas sobre el mausoleo que le prepara la munificencia nacional.

"Me felicito de haberme sido reservada la ventura de restituir á la Francia los restos mortales de aquel que tanto aumentó la gloria de nuestros fastos, y de pagar la deuda de nuestra patria comun, rodeando su túmulo de todas las honras que le eran debidas.

"Yo simpatizo con todos los sentimientos que acabais de expresarme."

Estas armas son la espada que el Emperador traia en Austerlitz, y la única que él ciñió despues habitualmente; dos pares de pistolas de arzon, de un trabajo excelente: la espada en forma de alfange que tenia en el campo de Mayo: un sable que habia pertenecido á Juan Sobieski, y un puñal que habia sido dado por el Papa al gran-maestre de la órden de Malta, Lavalett.

Las armas quedan depositadas entre el tesoro de la corona, mientras se construye el túmulo de Napoleon.

(*Siecle.*)

PROTESTA DEL PRINCIPE NAPOLEON LUIS.

Al Editor del *Times*——Sr.—No habiendo osado las gacetas francesas publicar mi protesta con respecto á las armas del Emperador Napoleon, espero de vuestra bondad que insertareis este documento en vuestro estimable periédico.—Soy &c. —NAPOLEON LUIS.

Londres, 9 de Junio de 1840.

Concuerdo del fondo de mi corazon con la protesta de mi tio José. Entregando las armas del gefe de mi familia al Rey Luis Felipe, el General Bertrand fué víctima de una ilusion deplorable. La espada de Austerlitz no deberia parar en las manos de enemigos: aun debe blandirse en el dia del peligro para gloria de la Francia. Seamos enhorabuena privados de nuestra patria, sean nuestros bienes confiscados, aparesca generosidad solamente para el muerto; todo sabemos soportar, sin queja, cuando nuestro honor está intacto: mas privar á los herederos del Emperador de la única herencia que el destino les legó, dar á aquel que debe su prosperidad al reves de Waterloo las armas del vencido, es traicionar el mas sagrado de los deberes, es imponer á los oprimidos la obligacion de decir un dia á los opresores:—Restituidnos lo que nos usurpasteis.

NAPOLEON LUIS B.

(*Times.*)

ESPAÑA.

Londres 24, de Junio.

La *Gaceta de Augsburgo* representa como crítica la situa-n de la familia de D. Carlos. La princesa de Beira fué obli-da, para sostenerse, á vender sus joyas. D. Carlos habia a vez rehusado aceptar las condiciones ofrecidas por el go-rno frances, y seria enviado, segun se presume, al castillo de aye.

Londres, 1.° de Julio.

Cabrera se dirige á Navarra, y no puede tardar en refu-arse en el territorio frances. La causa carlista esta complemente perdida.

(*Sun.*)

BRASIL.

Rio de Janeiro, 8 de Agosto.

Está fondeado en nuestro puerto puerto el vapor *Chile*, de 00 toneladas y con dos máquinas de fuerza de 90 caballos cada na. Es la mayor embarcacion que ha llegado aquí conducida or este motor. Vá á Valparaiso, y, segun informaciones que enemos, debe ser seguida de otros tres, teniendo todas por desno establecer una comunicacion regular en la costa del Pacico, entre Valparaiso y Panamá.

El *Chile* usó apenas 13 dias de las máquinas, por las órenes que traia de ahorrar el combustible. A esta circunstania se debe el haber echado 33 dias en el viage de Falmouth. Al vapor *Chile* debia seguir 15 dias despues otro denominado *El Perú*, el cual trae instrucciones para usar de vapor siempre que lo pueda hacer con utilidad, á fin de hacer un ensayo compleleto de la eficacia de ese medio de navegacion para este desino. Calcúlase que aquella embarcacion llegará aquí con un viage de 26 dias.

(*Despertador.*)

Rio Janeiro 18 de Agosto.

Ha llegado el vapor *Perú* con 22 dias de viage de Falmouth. Conduce diarios de Londres hasta el 15 de Julio. El suizo Courvosier, asesino del Lord William Russel, habia sido ahorcado. El regicida Oxford, habiéndose justificado su demencia, fué condenado á ser encerrado por vida en una casa de locos.

Dictámen dado ante el Supremo Gobierno, en la causa criminal y civil seguida contra Federico Hornung y cómplices, por quiebra fraudulenta y falsificacion de firmas.

(Continuacion.)

ARTICULO DECIMO-OCTAVO.

CORRESPONDENCIA EPISTOLAR Y VERBAL DESPUES DE LA ESCRITURA ENTRE HORNUNG Y CARRASCO COMO ENTRE PROPIETARIO Y ADMINISTRADOR.

229. *Tercero.*—Si los dos hechos anteriores ofrecieron dos oportunidades señaladas, próximas, inminentes, de que la ficcion de Hornung si la hubiese habido se hubiera manifestado, el tercero que inventa Iturriaga en su auxilio habria producido el mismo efecto de un modo inevitable. Iturriaga dice que escribió á Carrasco interesándolo en la mitad de los productos. Los pasages en que esto declara, contienen particularidades que hacen indispensable transcribirlos. El uno está á f. 244, c. 2, concebido así—"Preguntado, si despues que ha recibido "la carta que ha presentado de Carrasco, ha venido este á esta "Ciudad, con que obgeto, y que le hablo Hornung sobre las "reflecciones que Carrasco le dice en su Carta le habia hecho; "dixo: que Carrasco estubo en el mes de Junio último con el "obgeto de ver á su Padre, y le dijo al declarante que la es"tancia iba bien y se haria negocio; y que como Hornung le "dijo que Carrasco no estaba contento con percibir la tercera "parte de las utilidades, y queria la mitad, sobre esto eran las "reflecciones, por lo que el declarante se vió obligado a inte"resarlo en la mitad. Preguntado, si no ha recibido otras "Cartas de Carrasco á mas de la que ha presentado y que "contestacion dió á esta, dijo: que con motivo de las reflec"ciones que Carrasco le hizo á Hornung, le escribió á aquel "diciendole que se convenia á interesarlo en la mitad por sa"ber que era hombre de bien, y esperaba que cuidaria de los "adelantos del establecimiento; y que ahora ultimamente "Carrasco y su apoderado le han escrito que Costa queria "vender los terrenos." El otro se halla en la foja siguiente "en estos términos—Preguntado Si á Carrasco le ha exten"dido algun documento Sobre el interes que le ha dado en la "Estancia: Si ha hecho algunas otras ventas de ganados y en "que epocas, dijo: que aunque Carrasco le ha pedido un do"cumento, no se lo ha dado por que esperaba que pasase un "año para esperimentarlo, y ver tambien si producia el nego"cio, á pesar de que con su palabra y las cartas que le habia "escrito tenia bastantes datos para estar seguro de su pro"mesa."

230. Estos dos períodos se leen en la indagatoria de Iturriaga, y en ellos se ratificó al tiempo de su confesion, no solo de un modo general, sino tambien expresa y particularmente. De los dos conceptos, el primero envia la idea de que Iturriaga interesó de hecho á Carrasco por medio de cartas, y el segundo la de que estas sola contenian promesas, que se cumplirian si el administrador se portaba bien, y si el nogocio daba. Sea por ahora de esto lo que fuese, lo que esencialmente importa notar aquí es que *estas cartas que dice Iturriaga escribió á Carrasco interesándolo ó prometiendo interesarlo en la mitad de los gananciales de la estancia, fueron antes de la fuga de Hornung*, cuando éste era aun el verdadero dueño de esa propiedad en el concepto de Carrasco: tal proposicion se deduce con evidencia de lo que el mismo Iturriaga declara en los mismos lugares transcriptos, y la patentiza la siguiente observacion.

231. Hornung dirigió una carta á Carrasco el 11 de Septiembre de 1835, tres dias antes de su fuga, dandole órden para que vendiese la estancia de *Carreta Quemada*, y entregase su importe al apoderado de Iturriaga en Montevideo: Iturriaga escribió al mismo administrador otra con fecha 15 del mismo mes, al otro dia despues de la fuga, y con el mismo fin de que vendiese la estancia invocando al efecto la mencionada órden de Hornung, como todo se analizará despues mas de intent . Bien por ahora: dando razon Iturriaga en su confesion del motivo que lo impelía á vender en esa fecha lo que llama su estancia, dice á f. 408 vuelta c. 2, que "provino del disgusto "que le habia principiado á inspirar este negocio, á causa "de que habia visto que no le hacia cuenta sostenerla teniendo "que dar al administrador la mitad de las utilidades." Se ve pues que las cartas que dice Iturriaga dirigió á Carrasco interesándolo, debieron preceder á esta del 15 de Septiembre para la venta, es decir, á la fuga de Hornung efectuada un dia antes. Pero no solo debieron preceder, sino que el relato del mismo Iturriaga supone que fueron mucho antes, poco despues de la escritura: vease aquí la prueba. Carrasco á 25 de Diciembre de 1834, escribió una carta á Iturriaga, quien la ha presentado á f. 193 c. 1: esta carta es contestacion á la del 15 del mismo, transcripta en nuestro párrafo 143, con la que acompañaba Iturriaga la de Hornung, copiada en nuestro párrafo 142, comunicando ambas al administrador la transferencia provisional de la propiedad bajo la apariencia de venta. Carrasco en aquella, que con razon el Sr. Juez sumariante en otro lugar llamó "cartita," presta en muy pocas voces su *accesit* á este negociado, y agrega que sin embargo comunicará acerca de esto sus reflexiones á Hornung. Las reflexiones no eran por supuesto sobre el cuanto de las utilidades que debieran tocarle, pues a este respecto estaba bien asegurado en la contrata su derecho á la mitad, sino sobre otros puntos cuya exposicion seria agena de este lugar, y se leen en la carta original del mismo Carrasco á Hornung de la misma fecha 25 de Diciembre, que se encuentra f. 318, c. 2, y es sin duda la que anunciaba á Iturriaga escribiria á Hornung. Preguntando Iturriaga, segun se vè en la primera de las transcripciones de nuestro párrafo 229, si al fin le participó Hornung esas reflexiones anunciadas por Carrasco, contesta que le refirió eran sobre el cuanto de las utilidades, pues dicho administrador no estaba contento con el tercio y queria la mitad, agregando Iturriaga que con este motivo escribió á Carrasco diciéndole que se convenia á interesarlo en la mitad. Se vé pues que Iturriaga coloca éste suceso antes de la fuga de Hornung, y mucho antes, recien otorgada la escritura de venta á su favor; y por tanto, en la misma época en que supone para explicar la constante correspondencia entre Carrasco y Hornung hasta su fuga, como de administrador á dueño, que aquel estaba alucinado por éste, quien á su vista se hacia tener por tal.

(*Continuará.*)

MOVIMIENTO DE LA

POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 1.

No ha habido solicitante.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 2.

☞ No ha habido solicitantes.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 3.

D. Alejandro Llano, Cádiz.

MARITIMA.

ENTRADA.

Corbeta de S. M. *Acteon*, comandante Russel, del Janeiro el 18 del pasado, y de Montevideo el 1 del corriente.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 14. Bergantin español *Paquete Malagueño*, de Málaga el 25 de Abril, Rio de Janeiro el 11 de Julio; á Zumarran Tresserra, con 400 cajas jabon, 150 id. municion.

Barca holandesa *Snetheid*, de Amsterdan el 2 de Junio, de la Isla de Mayo el 11 de Julio; á T. Wisser, con 480 quesos, 5 cajones id., 6 barriles de manteca, 444 cajones ginebra, 16 bultos, 112 moyes sal, 9,000 estacones, 112 tablas, 10 botellones ..., 100 barriles ..., 40 jamones.

Bergantin goleta sardo *Corebo*, de Génova el 15 de Junio y de Vada el 19; á Francisco Maynes 40 pasageros, una porcion de ladrillos, papel, fideos, arroz y efectos.

Dia 17. Bergantin español *Rápido*, de Barcelona el 1.° de Mayo, del Rio de Janeiro el 23 de Julio; á Felix Bujareo, con 400 baldosas, 2,000 ladrillos, 255 pipas vino, 30 medias, 40 cuarterolas, 30 barriles.

Bergantin ingles *Harabell*, de Cadiz el 10 de Junio; á Bung Hutz y Ca., con 980 cahices sal.

Dia 18. Bergantin portugues *Generoso Felix*, del Janeiro el 1.° del corriente; á Faustino Jovita Jorge, con 70 bultos efectos, 65 pipas aguardiente, 47 barricas azucar, 80 barricas harina, 78 bolsas arroz, 3 fardos algodon, 152 bolsas farina, 117 rollos de tabaco, 1 cajon de guitarras, 4 de cera, 4 id. rapé, 41 canastos dulce, 5 barriles vino.

Bergantin nacional *Colono*, de Parnaguá el 31 del pasado; á Juan Maria Peraz, con 140 vigas, 10 docenas varas, 60 medios tercios de yerba.

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Federacion!

TEATRO ARGENTINO.

Gran Funcion Extraordinaria

á beneficio

DE

ALVARA GARCIA.

EL SABADO 5 DE SETIEMBRE DE 1840.

El gran drama de espectáculo en 5 actos, bajo la denominacion de—

LA

MADRE CULPABLE.

Concluida esta, el jóven Federico Espinosa me acompañará á bailar—

LAS

Boleras del Contrabandista.

ALVARA GARCIA.

A las 7.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Cayetano Campana, se cita, llama y emplaza, á todos los acreedores del finado D. Francisco Alvarez, para el dia nueve del corriente y á las once en punto de la mañana á la Sala de su despacho, á cuyo acto deberán asistir con todos los documentos justificativos de sus créditos; en la inteligencia que el que asi no lo hiciere le parará el perjuicio que por derecho haya lugar.

Buenos Aires, Setiembre 1.° de 1840.

4 9p *Izarrualde.*

CIRCO OLIMPICO.

En el Jardin del Retiro.

GRAN

FUNCION DE BOLATIN.

El Domingo 6 del corriente.

El Director de la Compañia tiene el honor de ofrecer al respetable público una funcion de Volatin en la que se exhibirá una variedad de pruebas por los jóvenes que la componen, como sigue:

Catalina Manzanares bailará unas cuadrillas.

Segundo Laguna despues de bailar colocará una silla en la cuerda en la que se sentará, se incara, se parará y saltará á la cuerda.

Manuela Donado bailará una bolsa con una bandera en cada mano.

Gervacio Macias bailará un minuet provinciano y finalizará con hacer la prueba del relox en la cuerda.

Guillerma Fernandez bailará la gavota.

El payaso subirá á la cuerda y bailará el mambrú.

Catalina Manzanares hará un paseo en la maroma con la balanza en la espalda y una barra de grillos en los pies.

Manuela Donado bailará unas cuadrillas dando varias sentadas.

Guillerma Fernandez despues de una variacion de baile colocará una silla y una mesa en la cuerda donde se sentará, comerá y salta á de la mesa á la cuerda.

Segundo Laguna exhibirá una escena de ebrio sobre la cuerda.

Gervacio Macias hará una marcha en el alambre tirante con un pabellon de sables en la cabeza y finalizará con bailar un minuet federal.

Dará fin el todo de la funcion con saltos de agilidad y destreza por la compañía. A las 3 y media.

Aviso.

EN la calle de Cangallo de la Plaza Nueva una cuadra para el campo, se venden, como cien carradas de tala en haces superior; se vende el todo ó la mitad de esta cantidad. En la calle de la Florida número 171, encontrarán con quien tratar.

s4 3p

¡Viva la Federacion!

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se cita por segunda vez á la Sala del Juzgado para el dia 7 del corriente á una junta de acreedores á todos los que se crean serlo del finado Sr. Dr. D. Santiago Figueredo, debiendo concurrir con el documento justificativo de su crédito

Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1840.

s1 3p *Agrelo.*

REMATES

POR J. J. ARRIOLA.

De una botica.

El Viernes 4 de Setiembre á las 10½ en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura todo el contenido de medicinas de la botica de la calle de la Victoria núm. 146, perteneciente á la testamentaria del finado D. Manuel Hermenegildo Rodriguez, y tambien los mostradores, 10 cuñetitos azul de Prusia fino, vidrieras y otros útiles del establecimiento, 2 cómodas una con tirador, mesas de arrimo, 1½ docenas sillas de esterilla, 1 mesa redonda para sala, 1 piano, 1 espejo convesó, 1 par espejos grandes de marco dorado nuevos, alguna panzó de mesa juegos de café y de té de loza pintada, varios otros muebles y útiles &c.

Igualmente—

Unos pocos cajones de vino de Jerez añejo del uso de la casa.

Algunas bolsas de arroz id. y como 20 cajoncitos de aceitunas y alcaparras en frascos.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

Reconquista num 107.

El Lunes 7 del corriente, á las once en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, los siguientes articulos

30 sobornales yerba parnaguá marca Modesto con alguna adicion.

50 rollos tabaco con averia.

AVISOS.

Aviso.

SE necesita el comprar una criada que sea recien parida para criar una niña, ó bien sea conchavada ó criada y que tengan buenas recomendaciones. Pueden ocurrir á la calle de Belgrano No. 209 que allí encontrarán con quien tratar.

a31—5p

Ama de leche.

SE necesita una que pueda dar buenos informes, en la calle de la Catedral núm. 140.

s3—3*

¡Viva la Federacion!

AVISO DEL

Sr. Inspector y Comandante General de Armas interino.

De conformidad al supremo decreto de 15 de Febrero último se previene á los ciudadanos que pertenecen por ley al 2.° batallon de patricios de infantería, y que se hallan habitando en los cuarteles 2, 3, 4, 5, y 11; á los que pertenecen al 3.° batallon y que habitan en los cuarteles 1, 12, 13, 14, 16, 17, y 18; y á los que corresponden al 4.° batallon y habitan en los cuarteles, 6, 7, 8, 9, 19, 20, 21, 22, 25 y 26 concurran los que no lo hubieren verificado, á recibir las competentes papeletas de enrolamiento, lo mismo que todos los que corresponden al batallon restaurador, que lo verificarán concurriendo al cuartel de su dependencia, fijándoles á todos por término el periodo de 15 dias contados desde la fecha.

Buenos Ayres, Setiembre 2 de 1840—Año 31 de la Libertad 25 de la Independencia—y 11 de la Confederacion Argentina.

MANSILLA.

Se vende

UNA caja de cedro, muy buena, de 2 varas de largo, 1 de ancho y 1 de fondo. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de Belgrano num. 121.

s2 2p

¡Viva la Federacion!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

DON AURELIO FRENCH, ha rendido sus exámenes teórico y práctico en la facultad de Farmacia, habiendo obtenido la aprobacion unánime de los Señores del Tribunal de Medicina é Inspector de Farmacia, y en consecuencia, el Diploma de Profesor en dicha facultad.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1840.

Juan J. Fontana,
Secretario.

s3 3*

Funeral.

Los albaceas y hermanos del finado Canónigo, Capellan del Gobierno DON BUENAVENTURA LARA, (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos que no hubiesen recibido esquela por un olvido involuntario ó por omision del repartidor, se sirvan acompañarlos á la Santa Iglesia Catedral á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma, el Viernes 4 del corriente á las 10 de la mañana, á cuyo favor quedarán reconocidos.

El duelo saldrá de la casa número 207, calle de la Universidad. s3 2p

Conchavados

SE necesita un cocinero ó cocinera y un mucamo, se prefiere un matrimonio, teniendo buenas recomendaciones tendrán buen sueldo, en la calle del Perú núm. 190.

s3—3p

AVISO.

SE vende una famosa casa barraca edificada en 51 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sur, tiene grande comodidad para poner cualquera clase de fácrica, tiene 2 pozos de balde de buenas aguas, toda cercada de paredes dobles de 5 varas de altura, tiene buen porton, buenos fondos para estaquiar cueros: hace esquina á la calle de las Piedras: calle de Europa pasado el No. 134 en un porton darán razon.

a18—Imp.

SE NECESITA

COMPRAR

UNA bolanta de 2 ruedas y fuerte como para servicio de campo; el que quiera venderla puede ocurrir á la tienda calle de Chacabuco núm 1 de Federacion 72 que encontrará al comprador desde las 9 de la mañana hasta las dos de la tarde.

s3—6p

Mucama

HAY una que se conchava en la calle de la Piedad núm. 448.

s3—3*

AVISO DE LA

COLECTURIA.

EL dia 14 de este mes debe empezarse la cobranza de la contribucion directa correspondiente al año de 1839, teniendo los contribuyentes treinta dias de término para verificar el pago: advirtiéndose que el que haya satisfecho la respectiva al año de 1840, convendrá traiga su recibo, para facilitar mas su despacho.

s2—6*

OJO AL

gran baratillo

DE

ROPA HECHA Y OTROS ARTICULOS.

Calle de la Catedral núm. 28.

Paños finos anchos para ponchos..	$ 65
Idem id. mejor calidad vara.......	" 70
Idem id. regulares "	" 45
Brines blancos finos "	" 5½
Idem puro hilo muy finos"	" 10
Idem de colores muy bonitos gustos	" 14
Sombreros de castor ingleses......	" 40
Chaquetas y pantalones de paño rico de primera el juego..........	"300
Género de hilo para sábanas de 1½ vara.........................	" 18
Lanillas muy finas para vestidos de Sra. vara....................	" 8
Bramantes muy finos............	
Lienzos id. id............	
Zarazas id. id............	

s2—8p

Piano.

LA persona que tenga uno de buenas voces y quiera alquilarlo, se servirá avisarlo en esta imprenta.

a30—3p

D. Benito Ramirez

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la América, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez, reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó molicie en las encias, cuya preparacion se mantendrá por dos ó tres minutos en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, el que se introducirá un poco flojo, para que de ese modo pueda penetrar el espíritu y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria: quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca é indolente, y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias. Tambien se venden unos polvos dentrificos para limpiar los dientes, y dar brillo á su esmalte, quedando blancos como la nieve. Se vende en casa del Dentista, calle de la Piedad, ó de San Miguel No. 198.

a27 tfc.

¡VIVA LA FEDERACION!

EN las tardes de los dias 3, 4 y 5 del entrante mes, bajo las galerias de la casa de justicia, y por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Cayetano Campana, se han de hacer almonedas y remate en la última de un terreno de la propiedad del finado D. Francisco Alvarez, sito al lado del Molino de viento formando esquina á las calles de la Federacion y Garantias, y se compone de 35 varas de frente al Este y 70 de fondo al Oeste, tasado en la cantidad de 36,233 ps. 6 rs. moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de su tasacion, pueden ocurrir á la oficina hoy al cargo del que firma.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1840.

s2 3p *Izarrualde.*

ZAPATOS

Muy Baratos.

En el almacen de zapatos Recova Nueva número 64.

Marroquines para señora á 7 y 8 ps.
De zuela gruesa forrados en marroquin á 10 ps.
Para niña á 4, 6 y 7 ps.
Botines de tafilete id. id 3 y 4 ps.
Idem de cuero á 4, 6 y 7 ps.
Idem abotinados de cuero para señora á 10 ps.
Idem lisos para id á 6 y 7 ps.
Idem para hombre á 10 ps.
Botas y medias botas y toda clase de obra se vende muy barato hasta redondear el negocio. s2 5p

Aviso.

EN la calle de Cangallo casa No. 97, dos cuadras y media de la Merced para el poniente, se necesita una ama de leche con buenos informes de su conducta para criar una niña en la misma casa.

a31—3p.

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN